

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE GALVANOS ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 00857/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 7 DE MAYO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°00117 de fecha 23 de enero 2025, que autoriza actividad municipal denominada Carnaval de verano Doñihue y Lo Miranda 2025.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Edinson Toro Rojas.
- 7.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

1.- La Cotizaciones , suscritas por D&P CREACIONES SPA, R.U.T. N° con domicilio en Pje. Monjitas 951 Sor Teresa de los Andes, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos).- Iva incluido.

2.- Que, a través del Memorandum N°00062 de fecha 10 de marzo de 2025, el Administrador Municipal, solicita la contratación directa de D&P CREACIONES SPA, R.U.T. representante legal Sr. Pedro Ignacio Jorquera Morales, Cédula de Identidad con domicilio en Pje. Monjitas 951 Sor Teresa de los Andes, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos).- Iva incluido. - Iva incluido, para regularizar la adquisición de galvanos para la actividad de carnaval realizada en la Comuna de Doñihue, realizada el día 07, 08 y 09 de febrero de 2025.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa de D&P CREACIONES SPA, R.U.T. para la elaboración de galvanos, los que fueron entregados en la actividad de carnaval realizada en la Comuna de Doñihue, realizada el día 07, 08 y 09 de febrero de 2025, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en: Se privilegia los proveedores de la comuna de acuerdo a lo permitido en la ley 19.886 y su respectiva modificación contenida en el Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°4187/2025, 4218/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la REGULARIZACIÓN y CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO , a D&P CREACIONES SPA, R.U.T. N° representante legal Sr. Pedro Ignacio Jorquera Morales, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pje. Monjitas 951 Sor Teresa de los Andes, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos).- Iva incluido, para la actividad de carnaval realizada en la Comuna de Doñihue, realizada el día 07, 08 y 09 de febrero de 2025, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

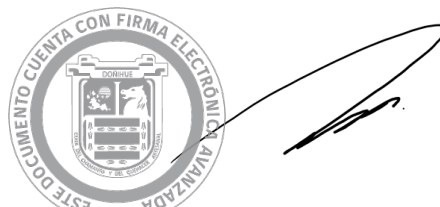
III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a D&P CREACIONES SPA, R.U.T. representante legal Sr. Pedro Ignacio Jorquera Morales, Cédula de Identidad N , con domicilio en Pje. Monjitas 951 Sor Teresa de los Andes, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00062.2025	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		

ETR/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20885284&hash=b9d07>